



Garantizan opioides en cuidado paliativos

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó reformas para asegurar que en los cuidados paliativos y tratamientos para el dolor se suministren los analgésicos del grupo de los opioides, con los que tendrá que haber acciones preventivas para evitar abusos o uso inadecuado.

Con reformas a la Ley General de Salud, se introducen nuevos conceptos en materia de cuidados paliativos y tratamientos del dolor, para garantizar calidad de vida a pacientes, incluidos los que no responden a tratamientos.

La reforma se aprobó con 482 votos a favor, con iniciativas de diputados de Morena y PAN y se envió al Senado para su revisión.

En el artículo 226, se agregó un nuevo párrafo respecto a la venta y suministro al público de medicamentos.

“En el caso de los medicamentos controlados para el tratamiento integral del dolor, la Secretaría (de Salud) establecerá las disposiciones y mecanismos para procurar su disponibilidad y abasto para el acceso oportuno, además de la normatividad para su correcta dispensación y utilización adecuada, a efecto de prevenir el abuso con su consumo o uso inadecuado”, cita la reforma.

La reforma precisa en el artículo 33 los tipos de atención médica en el País.

En las actividades curativas se incluye el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno y, cuando así se requiera, el tratamiento y manejo integral del dolor y cuidados de soporte, para garantizar la calidad de vida del paciente.

En la rehabilitación se adiciona el tratamiento y el manejo integral del dolor, y los cuidados de soporte.

La atención paliativa y de soporte incluye el acceso efectivo a los medios necesarios para garantizar su atención.